Asunción, 28 de Octubre de 2021

VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 339/2021

Al Señor
ABG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a Su Señoría, en referencia a las observaciones por las que se retuvo la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 02/2021 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAPORTES-PLURIANUAL" ID: 402.824**

Al respecto, conforme al PAC publicado en el SICP (Portal de Contrataciones Públicas), la necesidad para este proceso supera el requerimiento para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, según la Constancia Plurianual asignada conforme el PGN al Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se visualiza la incidencia plurianual para los años 2022 y 2023 de Gs. 2.811.000.000 (Guaraníes Dos Mil Ochocientos Once Millones) para cada ejercicio fiscal, debido a que al tiempo de presentación del Anteproyecto para el Ejercicio Fiscal 2022, las medidas restrictivas de la actual Pandemia Covid 19 eran muchas todavía, naciendo la necesidad Institucional en la medida que se fueron liberando dichas restricciones, por lo cual a la fecha dicha necesidad supera la previsión plurianual 2022-2023 respectivamente.

Por ende, aclaramos que esta Cartera de Estado tiene la imperiosa necesidad de contar con la cantidad de Pasaportes solicitados en este llamado, debido a que las medidas sanitarias de la Pandemia Covid 19 (2020-2021), ha restringido también la expedición de Pasaportes; pero actualmente se volvieron a reactivar los vuelos que serán utilizados por las autoridades y funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, y con ello la venta y expedición de pasaportes, herramientas que necesitan para cumplir con algunos de sus roles a nivel Internacional, realizando así, esta Cartera de Estado su labor en forma eficiente y eficaz, como representante del Estado Paraguayo.

Es importante resaltar que los efectos relacionados a la pandemia del Coronavirus o Covid-19 afectó profundamente el funcionamiento comercial de la expedición de pasaportes, debido a las restricciones recomendadas por el Ministerio de Salud Pública del Gobierno Nacional, ratificado por los Decretos y Medidas Sanitarias que se hicieron público para la población en general. En este caso el Ministerio de Relaciones Exteriores cumplió a cabalidad dichas recomendaciones por lo que también pararon la expedición de los Pasaportes a nivel Nacional y a los Connacionales en el Exterior.

Vº Bº
Lic. Milciades P. Martínez
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

Es difícil prever una Pandemia, tal cual la estamos viviendo, y con ella las restricciones presupuestarias, económicas, políticas, sociales, sanitarias, que conlleva toda situación de esta índole y que además son reguladas por el Poder Ejecutivo. Llevamos casi dos ejercicios fiscales completos con esta pandemia y a pesar de que se fueron liberando algunas medidas restrictivas, y se fueron reactivando las actividades nacionales e internacionales, el Estado vuelve poco a poco a recuperar las herramientas, los pasaportes, cuya disponibilidad permite a esta Cartera de Estado aumentar su recaudación en Fuente 30 – Recursos Institucionales, para contar así con todos los recursos económicos y herramientas que le permitan ser eficiente y eficaz en la búsqueda del cumplimiento de sus funciones.

Además, cabe señalar, que el Ministerio de Relaciones Exteriores, implementó la utilización del Pasaporte con chip desde el año 2015, por lo que a la fecha las renovaciones de dichos documentos aumentaron considerablemente la demanda de los mismos, por lo cual se solicita una alta provisión de Pasaportes para poder cubrir las necesidades Institucionales, previstas a raíz del levantamiento gradual de las medidas sanitarias actuales, **los cuales serán proveídos según disponibilidad presupuestaria y las entregas se harán según la necesidad de esta Cartera de Estado, realizándose las certificaciones de plurianualidad y la ejecución contractual según la disponibilidad de esta Convocante, resaltando que apenas se pueda se iniciarán los procesos de modificación presupuestaria, para adecuar los créditos presupuestarios y dar cumplimiento a las obligaciones respectivas**.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Cartera de Estado declara que siendo este un llamado muy sensible y significativo para la Institución, está abocada a realizar las modificaciones pertinentes y necesarias para adecuar el financiamiento presupuestario que se requiera para el cumplimiento oportuno con la obligación del servicio de "Provisión de Pasaportes", una vez aprobada la Ley del PGN 2022 y el Decreto Reglamentario respectivo.

Esta Convocante se hace responsable de la Ejecución Contractual del llamado respectivo, según necesidad y disponibilidad presupuestaria y financiera, para el cumplimiento de sus compromisos y obligaciones contractuales.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de Administración y Finanzas

Lic. **SERGIO ANDRES BOGADO DELVALLE**
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores